

DON MARCELINO LANDA PASQUEL, Secretario de la Junta General del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General del Valle de Roncal, el día siete de noviembre de dos mil diecinueve, dice literalmente como sigue:

"En la villa de Roncal y Casa del Valle, siendo las dieciocho horas del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, con asistencia del Secretario D. Marcelino Landa y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de la villa de Uztároz Dña. Jone Alastuey García, que concurre representando a esta villa, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en sesión extraordinaria, concurriendo por las demás villas la representación siguiente:

POR ISABA: D. David Baines Pilart y D. Carlos Anaut Abadía

POR URZAINQUI: D. Félix Galetx Laiana y Dña. Virginia Atanes Galech

POR RONCAL: D. Luis Garjón Donazar y Dña. Arantza Arregi Ambustegi

POR GARDE: D. José Javier Echandi Sarriés

POR BURGUI: Dña. Elena Calvo Petroch

POR VIDÁNGOZ: D. Tomás Pasquel Ayechu

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- INSTALACIÓN ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Se pone en conocimiento de la Junta el escrito que presenta Dña. Marta Gómez del Departamento de DRMAyAL del Gobierno de Navarra, solicitando permiso para instalar, en las proximidades del Refugio de Belagua, una estación meteorológica automática. Dicha estación constará de un pluviómetro y de una torre para colocar los sensores de precipitación, temperatura, etc., con obras de cimentación, un pluviómetro, zanja para llevar la corriente eléctrica y un vallado perimetral para impedir el paso del ganado y para protegerla de posibles robos.

La Junta acuerda, en lo que a la misma compete, autorizar al Departamento de DRMAyAL la instalación de la estación meteorológica solicitada.

2º.- EXPLOTACIONES DE ABEJAS EN JURISDICCIÓN DE ISABA

Se da lectura al escrito presentado por D. Joaquín Ezquer en el que expone que en el término municipal de Isaba se encuentran desde el mes de mayo dos explotaciones de abejas (050NA0764 y ES310000121) que son ilegales al no ser los dueños vecinos de alguna localidad del Valle, con al menos un año de antigüedad y no estar censadas las abejas en alguna localidad y solicitando se les comunique que tienen que hacerse vecinos y residir el tiempo reglamentario o tendrán que retirarse.

La Junta acuerda requerir a los dueños de las explotaciones que presentan los documentos necesarios que demuestren que son vecinos de alguna localidad del Valle, con al menos de un año de antigüedad y que cumplen con el resto de requisitos necesarios para tener derecho al disfrute de los pastos comunales y caso de no cumplir los requisitos comunicarles que deberán abandonar las explotaciones.

3º.- SOLICITUD DE AYUDA AL PRD PARA PROMOCIÓN DE LOS SENDEROS

La Junta, a la vista del Acta de la Comisión de Turismo de fecha 16/10/2019, viendo la necesidad de llevar a cabo acciones que sirvan para promocionar la red de senderos del Valle de Roncal, acuerda redactar una Memoria técnica para promocionar la red de senderos del Valle de Roncal y presentar una solicitud de ayudas al PDR-Montaña de Navarra 2014-2020, para la promoción de la red de senderos.

4º.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA REFERIDOS AL DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL VALLE

El Sr. Alcalde de la villa de Isaba, por acuerdo unánime de la Corporación Municipal, propone a esta Junta General que los artículos 25 y 26 de las Ordenanzas de la Junta General del Valle de Roncal sean modificados de forma que el Secretario-Interventor y la persona que ostente la presidencia de dicha Junta, dispongan solidaria e indistintamente de los fondos obrantes en las diferentes entidades bancarias.

Se da lectura al informe redactado por el Letrado Asesor sobre el particular en el que se indica que el nombramiento del depositario es de libre elección y, por la misma razón, es de libre revocación o separación, por lo que la Junta General, en cualquier momento puede cesar al actual depositario y organizar las funciones de la depositaria de la forma más adecuada a los tiempos actuales, por ejemplo, encomendando tales funciones a la Secretaría de la Junta del Valle.

La Junta acuerda, por mayoría, aceptar la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Isaba con la salvedad que serán el Secretario-Interventor y la persona que ostente la presidencia de dicha Junta los que dispondrán solidaria y conjuntamente de los fondos obrantes en las entidades bancarias.

Votan a favor de la modificación Uztároz, Isaba, Urzainqui y Roncal; se abstienen Garde y Vidángoz. Burgui propone dejar el asunto pendiente de resolución para que se estudie más a fondo el asunto, ya que existen más artículos implicados.

5º.- PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE ALMADIEROS DE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL DESCENSO DE ALMADÍAS EN EL VALLE DE RONCAL

Se da lectura al escrito presentado por la Asociación Cultural de Almadieros Navarros (ACAN) exponiendo que desean desarrollar un proyecto para la investigación de las obras hidráulicas construidas entre los siglos XVII-XX, para el descenso de almadías en el Valle de Roncal financiándolo mediante la subvención PDR-Montaña de Navarra 2014-2020. Esta subvención cubre el 70% del gasto del proyecto quedando el 30% sin cubrir y la ACAN, al ser una asociación sin actividad económica y sin ánimo de lucro, no puede financiar ese 30% restante.

Dicen que están buscando financiación para ese 30% no subvencionado y que existe una convocatoria de ayudas a Entidades Locales para intervenciones en el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, a la que ellos no pueden acudir, al no ser Entidad Local, indicando que el coste del proyecto será entre 15.000 y 20.000 euros de los que como queda dicho el 70% se financiará por el PDR y el 30% acudiendo a la convocatoria para intervenciones en el Patrimonio.

Solicitan que sea la Junta la que solicite la ayuda a la convocatoria a Entidades Locales para intervenciones en el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico para financiar el proyecto, siendo la ACAN la responsable de la preparación de la memoria técnica del proyecto, de la documentación que sea necesaria, así como de su ejecución.

La Junta, analizada la propuesta, acuerda presentar solicitud de ayuda, a la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para intervenciones en el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, para el proyecto de investigación de las obras hidráulicas construidas entre los siglos XVII-XX, para el descenso de almadías en el Valle de Roncal.

6º.- INFORME SOBRE EL REQUERIMIENTO PARA LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR UNA MANGA GANADERA EN EL PARAJE "LUTOA"

Con fecha 18/03/2019 el ganadero D. Jesús de Miguel Layana, presentó en Secretaría de la Junta, un requerimiento para la indemnización de todos los daños y perjuicios causados, principalmente, por la

colocación de una manga ganadera en el paraje "Lutoa", jurisdicción de Uztároz, solicitando el reconocimiento y la concesión de una indemnización de daños y perjuicios en la cuantía de 30.180,00 euros.

La Junta General del Valle de Roncal, en sesión de fecha 4/04/2019 acordó delegar en la Comisión de Montes, Secretario y Letrado Asesor de la Junta, la elaboración de un informe sobre el particular.

Reunida la Comisión el día 9/10/2019, acordó que el Letrado Asesor, analizada la documentación existente, redactase un informe jurídico encaminado a la desestimación o no del requerimiento.

El informe presentado, que queda archivado en el expediente de su razón, analiza y valora jurídicamente la reclamación y, entrando en el fondo de la cuestión, precisa que la responsabilidad administrativa tiene naturaleza objetiva de modo que los particulares tienen derecho a ser indemnizados de todas las lesiones que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. El daño debe ser efectivo, real y evaluable económicamente e individualizado y deberá ser indemnizado siempre que el particular no tenga el deber jurídico de soportar ese perjuicio. La carga de la prueba de los hechos necesarios para que exista la responsabilidad corresponde a quien reclama y, por último, hay que indicar que el derecho a reclamar prescribe al año de producirse el hecho o acto que motive la indemnización o que se manifieste el efecto lesivo.

Dice que el reclamante no se encuentra legalmente obligado a soportar los daños, pero existen algunas cuestiones que impiden admitir su reclamación.

En primer lugar, no queda debidamente acreditado, como sería jurídicamente necesario, que los daños sufridos y reclamados están en directa relación causal con la ubicación de la manga y sus materiales de construcción.

Visitada la zona se comprueba que la ubicación de la manga está en una zona amplia y despejada, con un acceso flanqueado por alambre de espino, utilizado en otras mangas, con mantenimiento en buen estado, no pareciendo, a juicio de los guardas que, en tales condiciones, las vacas puedan sufrir daños en las ubres.

Por otro lado, los informes del veterinario no recogen sino la opinión del reclamante y no aportan valor probatorio más allá de la declaración del reclamante.

A la vista de lo expuesto el Letrado Asesor considera que no ha quedado acreditada la necesaria relación causal entre la utilización de la manga y el daño sufrido por el ganado del Sr. De Miguel y que tal daño sea imputable a la Junta del Valle.

Dice además el informe, que existe otro motivo que determina la desestimación de la reclamación, con excepción de los daños que se imputan al verano de 2018 y que se cuantifican en 1.600 euros y es que, en contra de lo argumentado por el reclamante, no estamos ante daños que jurídicamente puedan considerarse como continuados, sino ante daños que agotaron sus efectos en el mismo momento en que se produjeron y a partir de esa fecha comenzó a computar el plazo de prescripción del año legalmente establecido para su posible reclamación.

El informe concluye diciendo que no procede estimar la reclamación formulada, dado que no ha quedado acreditada la relación de causalidad que permita imputar a la Junta General del Valle de Roncal los daños en el ganado que reclama el Sr. De Miguel y, en cualquier caso, todos los daños reclamados excepto los imputables al año 2018, habrían prescrito.

La Junta, a la vista del informe de referencia, acuerda desestimar la reclamación formulada por D. Jesús de Miguel, por daños y perjuicios causados a su ganado como consecuencia de la manga ganadera existente en el paraje "Lutoa" al no haber quedado acreditada la relación de causalidad que permita imputar a la Junta General del Valle de Roncal los daños en el ganado que reclama el Sr. De Miguel y desestimar, asimismo, al haber prescrito, todos los daños reclamados excepto los imputables al año 2018.

7º.- ACTA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA MANTENIDA CON LA TRABAJADORA SOCIAL Y MARTINA ZALGUIZURI EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS EN EL COLEGIO DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL POR LA VECINA DE ISABA

Al tratar este asunto abandona la sala D. David Baines Pilart por motivos personales.

En la sesión ordinaria celebrada el día 14/07/2019, puestos en conocimiento de la Junta dos escritos de denuncia, presentados por la vecina de Isaba Dña. Martina Zalguizuri en el Colegio de Diplomados/as en Trabajo Social, sobre actuaciones de la Trabajadora Social, se acordó que la Comisión de Bienestar Social mantuviese primeramente una reunión con la Trabajadora Social y posteriormente con la Sra. Zalguizuri, al objeto de recabar información y aclarar el asunto.

La reunión con la Trabajadora Social se fija para el día 3/10/2019 a las seis de la tarde y en el Acta levantada al efecto, la Trabajadora Social dice que no ha tenido relación profesional desde 2008 y niega y desconoce todos los hechos de los que se le acusa. Por parte de la Comisión se respalda el trabajo de la Trabajadora Social.

La reunión con la vecina de Isaba Dña. Martina Zalguizuri se había fijado para el mismo día a las siete de la tarde. No acude a la reunión, enviando previamente un correo del tenor literal siguiente: "La denuncia presentada ante el Colegio de Diplomados en Trabajo Social fue atendida y archivada por el mismo. No veo la necesidad de acudir a la convocatoria, pues no tengo ya nada que decir: tan sólo me queda esperar que no volveré a tener nada que ver con vuestros servicios de Bienestar Social. Si por vuestra parte todo ha quedado en orden, y me veo libre de toda injerencia en mi vida privada y profesional, puedo garantizar que, por mi parte, no habrá más problemas.

Por lo tanto, no acudiré a la convocatoria, por considerar que este asunto está zanjado, y les agradezco por adelantado el abandonar, de una vez por todas, este desagradable asunto. Toda mi información fiscal está a vuestra disposición, si fuese necesaria. Les facilitaré toda la documentación que me soliciten."

A la vista de las informaciones suministradas por la Trabajadora Social y la vecina de Isaba Dña. Martina Zalguizuri, la Junta acuerda darse por enterada y mostrar el total apoyo y respaldo a la Trabajadora Social.

D. David Baines Pilart se reincorpora una vez tratado el asunto.

8º.- ESCRITO DE LOS PADRES Y MADRES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOBRE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CURSO 2019-2020

Las madres y padres de los niños y niñas usuarios/as del Centro de Educación Infantil, mediante escrito presentado en Secretaría de la Junta, exponen:

Que debido a las decisiones adoptadas y llevadas a cabo por la comisión de trabajo de educación sin ser ratificadas a posteriori en sesión de Junta.

Que debido a la razón dada al Departamento de Educación sobre la dificultad de contratación a media jornada de un/a Educador/a sin haberse publicado la convocatoria.

Que debido a la mala gestión en cuanto a las sustituciones de los trabajadores del Centro y a la dificultad que una lista de sustituciones funcione de forma ágil y eficaz.

Que debido a que el 14 de julio se decidió en Junta que la Comisión de Educación, junto con las familias, organizara el curso 2019/20 y habiéndose dado una única reunión en la que la comisión nos informó de diferentes protocolos de actuación e incluso de un posible cierre del centro en el caso de no poder sustituir a los trabajadores y no haber recibido ninguna información más después.

Que debido a un caso particular en el que la información dada y los trámites realizados han sido fuera de toda norma que regule el tema de las matriculaciones.

Solicitan:

1º.- Que para este curso 2019/20, en vías de solucionar la problemática en cuanto al personal y por volver al acuerdo adoptado el 22/05/2019, la Junta del Valle contrate a un/a Educador/a más a media jornada.

2º.- Que junto con el Departamento de Educación se pongan en marcha las propuestas de la PONENCIA DEL PIRINEO aprobadas en el Parlamento de Navarra el 08/11/2018, tratando así:

a) La flexibilización de los RATIOS, priorizando que ninguna familia se quede sin servicio ya que "la

oferta de servicios es una de las claves para la permanencia de la población en el pirineo, así como para la posible atracción de nuevos residentes”.

b) Ayuda en la financiación del centro educativo. “Contemplar la posibilidad de que el departamento de educación se haga cargo de la parte de las familias que faltan para llegar al mínimo mientras que las Entidades Locales completan su parte como si tuviesen el número mínimo de alumnos”.

c) Estudiar la posibilidad de crear, junto con el resto de valles del pirineo, una lista de sustituciones y posibles contrataciones a lo largo del curso, para que, si alguno de los centros educativos del pirineo tuviera un exceso de solicitudes una vez empezado el curso, en vez de que se quedara en una lista de espera se contratara personal para dar cabida a estos nuevos/as alumnos/as.

d) Informar correctamente a las familias interesadas sobre los trámites a seguir a la hora de hacer las matrículas para sus hijos/as.

El Ayuntamiento de Roncal se ratifica en lo decidido hasta ahora, ya que consideran que el ratio de niños/as para el personal existente (5,5 por educador/a; en este momento 7 por educador/a, si se completa) garantiza darles una educación, una atención y un cuidado individualizado, respetando los ritmos de cada niño/a y acompañándolos en el desarrollo de sus potencialidades. Y así lo avala la dirección del centro de 0-3 años.

Por ello, como gestores de la Junta, ven poco responsable realizar un gasto con dinero público en un recurso que ven innecesario.

En cuanto al 2º punto, tienen claro que, gracias al trabajo de la Mesa del Pirineo, este año desde el Departamento de Educación hay flexibilidad en los ratios y en el trabajo de buscar las propuestas más idóneas junto a los entes locales, para poner en marcha los centros de 0-3 de todo el Pirineo.

De que la ponencia siga su camino se encarga la Mesa del Pirineo y los grupos de trabajo que se crearon para ello, en los que participamos varios junteros y junteras y a los cuales todos y todas estamos siempre invitados a participar.

Las representaciones de Uztárroz, Garde, Burgui y Vidángoz se adhieren a la propuesta y se ratifican en lo decidido hasta ahora; Urzainqui se abstiene e Isaba se adhiere a la solicitado por los padres y madres, remarcando que hoy es el día que todavía no han recibido una explicación de por qué se revoca el acuerdo de 22 de mayo.

En consecuencia, la Junta acuerda, por mayoría, ratificarse en lo decidido hasta ahora.

PERMISO PARA CONSULTAR Y UTILIZAR FONDOS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL VALLE

Fuera de convocatoria y declarado el asunto de urgencia, se da lectura al escrito presentado por el Instituto de Educación Secundaria de Roncal en el que solicitan permiso para poder consultar y utilizar los fondos del Patrimonio Inmaterial, archivado en la Casa del Valle, para su uso en el Instituto, para presentar dos proyectos en la Feria de la Ciencia (Bilbao y UPNA), analizando las leyendas y cuentos tradicionales del Valle.

La Junta viendo muy interesante la propuesta acuerda conceder a los responsables del Instituto de Educación Secundaria de Roncal el permiso necesario para consultar y utilizar los fondos del Patrimonio Inmaterial, archivado en la Casa del Valle.

REDUCCIÓN DE JORNADA POR ENFERMEDAD

Fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia, se da lectura al escrito que presenta la trabajadora Dña. Amaia Larumbe en el que expone que durante dos años lleva padeciendo dolores de espalda y cuello durante la jornada de trabajo, que recientemente le han realizado una intervención consistente en la colocación de grapas quirúrgicas en la zona afectada y, ante la enfermedad no susceptible de incapacidad temporal o permanente, solicita trabajar durante media jornada el tiempo que se mantenga esa situación.

La Junta acuerda conceder la reducción de jornada solicitada durante el tiempo que se mantenga esa situación y preparar convocatoria para confeccionar una lista de sustitución para cubrir las posibles bajas, vacaciones y eventualidades de la Auxiliar Administrativo.

LISTA DE ASPIRANTES PARA SUSTITUIR AL PERSONAL EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL VALLE DE RONCAL

Fuera de convocatoria y declarado el asunto de urgencia, se pone en conocimiento de la Junta el Acta de constitución, mediante pruebas de selección, de una lista de aspirantes para sustituir al personal educativo y cubrir las necesidades del Centro de Educación Infantil del Valle de Roncal, levantada con fecha 5/11/2019.

La Junta acuerda aprobar la lista en la que consta la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida, para sustituir al personal educativo del Centro de Educación Infantil cuando sea necesario.

JORNADA SOBRE LA PRESENCIA DEL OSO EN EL PIRINEO NAVARRO

Fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia, se da cuenta de la invitación hecha por Dña. Itziar Gómez, Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para participar en la jornada "La presencia del Oso Pardo en el Pirineo Navarro" que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre.

La Sra. Presidenta ha aceptado la invitación por lo que propone que, con anterioridad a la celebración de la jornada, una comisión trate el asunto y redacte un documento para poder exponerlo en la intervención correspondiente de la jornada.

La Junta acuerda la presencia de la Presidenta en la jornada, encargándose de preparar la intervención con miembros de la Junta interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado al inicio, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, redactándose la presente Acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico."

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación, Visada y Sellada, y se envía a cada uno de los Ayuntamientos del Valle, para su exposición en el Tablón de Anuncios, en Roncal a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Jone Alastuey García